



Cartagena D. T y C., 26 de septiembre de 2023

Oficio No. 110-PC-

003380

Señores:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gerencia Colegiada Departamental Bolívar

E.S.M

Asunto: Traslado por Competencia – Denuncia Radicada No 2023-001521

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar traslado de la denuncia radicada en esta entidad bajo el **No. 2023-001521**, formulada a la Alcaldía Municipal de Simití por presuntas irregularidades por presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de electrificación rural en las veredas Uriba, Paraíso, Humareda Media, Triangulo y Humareda Baja, en el municipio de Simití, Bolívar, la cual nos fue remitida por ustedes mediante oficio 2022EE0234466, con base en la solicitud ciudadana radicada en su entidad bajo el No 2022-254776-80134-NC

El presente traslado se realiza atendiendo que, del análisis realizado a los documentos solicitados a la Alcaldía de Simití, Bolívar, se pudo observar que los recursos con los cuales se viene financiando el proyecto son provenientes del Sistema General de Regalías SGR, fuente de asignación: OCAD PAZ, según la certificación de fecha 15 de septiembre de 2023 emitida por la alcaldía municipal de Simití, Bolívar. Es decir, se trata de recursos del orden nacional.

De conformidad con lo anterior, hemos informado al remitente que en lo sucesivo la facultad para proferir respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar respecto del traslado realizado, será competencia de su despacho.

Atentamente,


TATIANA ROMERO LUNA

Subcontralora Departamental de Bolívar

Anexo(s): informacion entregada por el municipio

Copia(s): en medio magnetico

Proyectó: José De Arco. P.U G.02 Participación Ciudadana